

BANDO PÚBLICO

Las personas que quieran solicitar una ayuda de la Junta de Extremadura, destinada a los gastos de alquiler o préstamo hipotecario, de equipamiento básico de vivienda habitual, de necesidades básicas como alimentación o vestido, o de asistencia sanitaria que no estén cubiertos por el sistema público, tales como prótesis auditivas, gafas, tratamientos dentales, sillas de ruedas u otro material ortoprotésico, pueden venir a la trabajadora social del Ayuntamiento a informarse.